



FUNCIÓN PÚBLICA

SEGUIMIENTO GESTIÓN FINANCIERA

Periodo evaluado: enero - julio de 2022

Oficina de Control Interno
Septiembre 2022

MARCO NORMATIVO

- Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Ley No. 87 de 1993 Artículo 3° "Por el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contable y financiero de la Entidad".
- Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y Anexo".
- Resolución No. 001 de 2022 del DAFP "Por la cual se hace una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2022".
- Resolución SDH - 000650 17 de noviembre de 2021 "Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022".
- Circular Interna No. 001-2022 Lineamientos generales para la ejecución financiera y presupuestal para la vigencia 2022.
- Circular Interna No. 8 de 2021 de Función Pública. Trámite oportuno de cuentas y pagos proveedores y contratistas.
- Circular interna No. 9 de 2021 de Función Pública. Obligatoriedad aprobación facturas electrónicas por los Supervisores en Olimpia - SIIFNación.
- Circular Interna No. 10 de 2021 de Función Pública. Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos comisiones y desplazamiento.
- Circular interna No. 12 de 2021 de Función Pública. Radicación información contable.
- Normativa expedida por la Contaduría General de la Nación: Resolución No. 533 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Resolución No. 385 de 2018 y Resolución No. 425 de 2019, entre otras.
- Manual de políticas contables, políticas de operación financiera y procedimientos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, "Por la cual se hace una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2022", se asignó a la entidad una apropiación presupuestal por valor de \$ 46.812.762.967, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	\$ 28.010.215.414
Gastos de personal	\$ 24.564.549.495
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.582.148.700
Transferencias corrientes	\$ 641.804.083
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 221.713.136
INVERSIÓN	\$ 18.802.547.553
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	\$ 7.098.823.750
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional	\$ 7.754.673.768
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC'S nacional	\$ 2.675.955.944
Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá.	\$ 1.273.094.091
TOTAL PRESUPUESTO 2022	\$ 46.812.762.967

Ejecución Presupuestal Acumulada a 31 de JULIO 2022, publicada en la página web de Función Pública

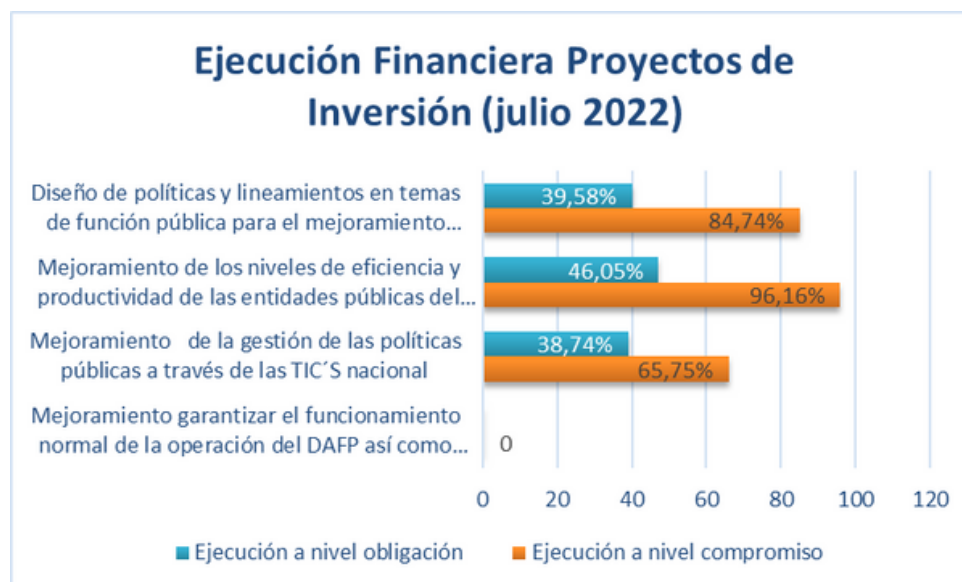
Función Pública, al mes de julio de 2022, ejecutó a nivel de compromiso el 66,22% correspondiente a \$30.999.006.361,19 y a nivel de obligación \$22.331.776.494,36, el cual representa el 47,70% de los recursos apropiados. A continuación se detalla la ejecución por fuente de gasto:

Por concepto de funcionamiento, a nivel de compromiso se ejecutaron recursos por \$15.930.009.291,17, correspondiente al 56,87% del total apropiado, así mismo, se obligaron \$14.955.999.663,49 equivalentes al 53,39% de los recursos apropiados.

Frente al rubro de inversión, a nivel de compromiso se ejecutaron recursos por valor de \$15.068.997.070,02 correspondiente al 80,14% del total apropiado; de estos recursos se obligaron \$7.375.776.830,87, los cuales corresponden al 39,23% de los recursos apropiados.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la siguiente gráfica, se describe el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada al mes de julio de 2022 a nivel de compromiso y obligación, de los recursos apropiados para los proyectos de inversión:



Ejecución Presupuestal Acumulada a 31 de JULIO 2022, publicada en la página web de Función Pública

A continuación, se presentan los avances de los proyectos de inversión reportados en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI , al mes de julio de 2022:

Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional

Objetivo general: Diseñar políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública.

Presupuesto 2022 \$ 7.098.823.750

Avance financiero: 38,23%

Avance físico: 18%

Avance gestión: 31%

Objetivos específicos:

1)Fortalecer el proceso de evaluación y definición de la problemática para la formulación de las políticas a cargo de Función Pública.

2)Aumentar la capacidad para diseñar y emitir los lineamientos, Instrumentos, metodologías, investigaciones y material pedagógico relacionados con las políticas de competencia de Función Pública.

3)Actualizar los sistemas de información para la implementación de las Políticas de competencia de Función Pública.

Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional

Objetivo general: Mejorar los niveles de eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas del orden nacional y territorial

Presupuesto 2022 : \$7.754.673.768

Avance Físico :51,00%

Avance Financiero :46,75%

Avance Gestión :74,90%

Objetivos específicos:

- 1)Aumentar los niveles de implementación de políticas de gestión y desempeño en las entidades del orden nacional y territorial.
- 2)Incrementar las competencias y habilidades de los servidores públicos del orden nacional y territorial, para gestionar los temas de Función Pública.
- 3)Fortalecer la capacidad institucional de Función Pública para la difusión, apropiación e implementación de su portafolio de productos y servicios en las Entidades públicas del orden nacional y territorial.

Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC'S nacional

Objetivo general: Mejorar la calidad y disponibilidad de la información a través de las TIC, relacionada con las políticas de Función Pública

Presupuesto 2022 : \$2.675.955.944

Avance Físico :54,00%

Avance Financiero :38,74%

Avance Gestión :47,50%

Objetivos específicos:

- 1)Fortalecer los servicios de tecnologías de información misionales y de apoyo.
- 2)Fortalecer los servicios y sistemas de información a cargo de la Función Pública.
- 3)Fortalecer la estrategia de gobierno digital cumpliendo la normatividad existente.

Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá.

Objetivo general: Garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como con la seguridad del personal dentro del edificio

Presupuesto 2022 : \$1.273.094.091

Avance Físico :0,00%

Avance Financiero :0,00%

Avance Gestión :0,00%

Objetivos específicos:

- 1)Efectuar reforzamiento estructural para preservar la infraestructura del edificio.
- 2)Cumplir los estándares normativos y técnicos para garantizar la funcionalidad eficiente de las redes y sistemas del edificio.

RESERVA PRESUPUESTAL

A continuación, se relacionan las reservas presupuestales constituidas y aprobadas por Función Pública al 31 de diciembre de 2021, para ser ejecutadas en la vigencia actual 2022.

Se constituyó reserva por \$ 324.821.932,67, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Proveedor	Valor reserva	Estado
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$4.944.242,27	Pagada
NEX COMPUTER S.A.S	\$287.616.911,40	Pagada
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	\$9.774.191,00	Pagada
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	\$4.808.900,00	Pagada
DELL COLOMBIA INC	\$17.677.688,00	Pendiente

Acta de informe de gestión ley 951 de 2005 (agosto 2022)

CUENTAS POR PAGAR

Se constituyó cuentas por pagar por \$ 439.144.419,79, la cual se encuentra pagada en su totalidad:

Proveedor	Valor cuenta por pagar	Proveedor	Valor cuenta por pagar
SANGUINO ROMERO LAURA VANESA	\$120.507,00	FUNCIÓN PÚBLICA	\$6.720.652,00
HERNÁNDEZ BECERRA AUGUSTO	\$16.334.031,88	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	\$1.801.468,41
PÉREZ LÓPEZ CINDY LORENA	\$5.866.666,00	CENTRO CAR 19 LIMITADA	\$8.106.465,15
SOTO NEIRA ANDRÉS	\$4.307.332,00	GÓMEZ LEE IVÁN DARIO	\$10.923.333,00

Proveedor	Valor cuenta por pagar	Proveedor	Valor cuenta por pagar
MONTES LOZANO MARIA JOSÉ	\$4.060.144,00	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	\$31.498.800,00
JIMÉNEZ VENCE ENRIQUE LUIS	\$5.000.000,00	E & M INGENIERÍA S.A.S.	\$15.655.554,00
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	\$19.674.235,45	UT SOFTLINEBEX2020	\$288.010.337,00
IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	\$21.064.893,90	-	-

Acta de informe de gestión ley 951 de 2005 (agosto 2022)

ANTEPROYECTO VIGENCIA 2023

El Departamento presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023 en el mes de marzo de 2022, conforme a lo establecido en la Circular No. 007 del presente año, el Anexo No.1 Circular Externa Anteproyecto de Presupuesto para el año 2023 y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, especialmente los relacionados con los topes presupuestales asignados, teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 a 2025.

En SIIF se formuló y registró la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto ajustada a techo, la cual se discrimina a continuación:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PROGRAMADO TECHO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 29.361.154.941,00
Gastos de Personal	\$ 27.405.493.663,00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 995.831.238,00
Transferencias Corrientes	\$ 594.288.776,00
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 231.226.947,00
Servicio de la Deuda Pública	\$ 134.314.317,00
INVERSIÓN	\$ 15.864.783.709,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 45.225.938.650,00

Justificación anteproyecto dafp 2023

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN

En cumplimiento del Decreto No. 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el Decreto No. 1068 de 2015 Parte 9 y la Circular externa No. 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se presentan las conclusiones del seguimiento realizado a las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, el cual permite salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera:

- El Departamento viene dando estricto cumplimiento a lo establecido en el art 33 del Decreto No. 2674 de 2012, en el sentido de no contar con otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.
- Los Estados Contables presentados para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, son tomados del sistema oficial SIIF-Nación.
- Aunque se tiene definido el Coordinador SIIF - Entidad, quien ejerce las siguientes labores: (1) solicitar la creación y modificación de cuentas de usuarios, (2) brindar soporte a los usuarios de la Entidad, (3) capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo y (4) cumplir con las políticas de seguridad del sistema SIIF-Nación; este no pertenece al nivel asesor como lo establece el artículo 14 del decreto 2647 de 2012 "*Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema*". Es importante anotar que en el informe de Control Interno de la vigencia 2016, se dejó la misma observación.
- Los servidores del área Financiera y algunos de las áreas de Planeación, Control Interno, Secretaria General y Gestión Administrativa poseen certificado digital para firmar las funcionalidades que cada uno requiere, el cual fue adquirido mediante contrato No. 302 de 2021 con la firma Gestión de Seguridad Electrónica S.A. De acuerdo con el reporte de usuarios, dieciséis (16) funcionarios se encuentran activos y habilitados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- Frente a las medidas de seguridad para el pago a beneficiario final, se registran cuentas bancarias cuando se ha validado documentalmente su existencia (Rut y certificación bancaria); así mismo, se designó un funcionario con el perfil de "Beneficiario Cuenta", quien la autoriza para que surta el proceso de validación.

- Respecto al procedimiento de registro de pago al beneficiario final, establecido en el Reglamento de uso del SIIF - Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No. 16), el cual dispone que “Generada la orden de pago se imprime y se le informa al beneficiario que el día fijado como fecha de giro/pago recibirá un abono a su cuenta bancaria, el cual puede consultar en el portal de pagos del SIIF Nación, indicándole que una vez recibido el abono en su cuenta dispone de (3) días hábiles para manifestar cualquier inconformidad sobre el pago. “Cuando la orden de pago esté en estado pagado, se verifica con el beneficiario que los recursos fueron recibidos y se debe dejar constancia de ello”. Se observó el cumplimiento de esta disposición.

CONCILIACIONES BANCARIAS

Con corte al mes de julio de la vigencia 2022, se pudo observar la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias de los siguientes bancos:

Entidad Financiera: Banco Popular - cuenta corriente número 110-040-03016-5

Objeto: Manejo de los recursos nación destinados para el pago de seguridad social, AFC de servidores públicos y contratistas; embargos y gastos de personal.

Saldo 31-07-2022: \$ 497.582.600

Según conciliación el saldo en bancos de \$497.582.600 corresponde a la seguridad social de la nómina del mes de Julio, la cual no se pudo pagar debido al pago de una nómina adicional el 29 de julio de 2022, igualmente por el ajuste de la seguridad social en unos exservidores, llevado a cabo en el mes de enero.

Entidad Financiera: Banco Popular - cuenta corriente número 110-040-03108-0

Objeto: Manejo de los recursos nación destinados para Inversión con situación de fondos

Saldo 31-07-2022: \$ 0

Entidad Financiera: Banco Popular - cuenta corriente número 110-040-31205-0

Objeto: Manejo de los recursos nación destinados para el pago de gastos generales.

Saldo 31-07-2022: \$ 0

Entidad Financiera: Banco BBVA - cuenta corriente número 001303090100058865

Objeto: Manejo de los recursos nación destinados para el pago de impuestos (vehicular – inmuebles)

Saldo 31-07-2022: \$ 0

CONCILIACIONES CON OTRAS ÁREAS

La política de operación del subproceso de Gestión Financiera establece: “Los responsables de la contabilidad, del Grupo de Gestión Financiera, concilian sus saldos contables con áreas de Función Pública, tales como el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Defensa Judicial, entre otras; con el propósito de comparar la información registrada en el Sistema de Información Financiero – SIIF NACIÓN y los datos existentes en las diferentes dependencias generadoras de los hechos, efectuando los ajustes contables resultado de la conciliación”.

Las conciliaciones se efectúan de forma mensual y se archiva digitalmente en el repositorio oficial de documentos. A continuación, se reporta el estado de las conciliaciones con las respectivas áreas, al mes de julio de 2022:

DEPENDENCIA	TEMAS CONCILIADOS	DIFERENCIA
Gestión Humana Incapacidades	Se concilian saldos de las EPS: compensar, salud total, sanitas, aliensalud, famisanar, sura, coomeva, cruz blanca, nueva eps y positiva correspondiente a las vigencias 2021 y 2022. Saldo cuenta por cobrar \$59.124.958	Se registran diferencias en Famisanar por \$34.545 y Nueva EPS por \$42.020, las cuales fueron aplicadas en el mes de agosto por parte del Grupo de Gestión Financiera.
Almacén General	Se concilia la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles de la Entidad (costo histórico y depreciación).	En el costo histórico, se reporta una diferencia de \$7.51 debido a que NEON maneja solo dos decimales. Igualmente, en la depreciación se presenta diferencia de \$10.090,20.
Gestión Humana Beneficios Empleados	Se concilian los saldos de vacaciones, bonificaciones y primas de vacaciones, servicios y navidad.	No se registran diferencias
Dirección Jurídica Provisión demandas	Se concilian las cuentas litigios y demandas, sobre provisión de demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al Departamento.	No se registran diferencias
Gestión Humana ICETEX	Se concilian los saldos de la cuenta 190801001 - En administración, recursos manejados a través del Icetex.	No se registran diferencias
Gestión Humana Mayores valores pagados	Se concilian los saldos de la cuenta 138490002 - Mayores Valores Pagados por aportes a exservidores, incapacidad no reconocida por la EPS y nómina, por un total de \$17.578.605,14,	No se registran diferencias
Gestión Financiera Mayores valores pagados	Se concilian Mayores Valores Pagados por doble pago de planilla No. 55375344 - 56263782. por \$4.632.900,00.	No se registran diferencias

Fuente: conciliaciones registradas en yaksa- julio de 2022

- **GESTIÓN MAYORES VALORES PAGADOS GRUPO DE GESTIÓN HUMANA**

La conciliación de la cuenta mayores valores pagados con el Grupo de Gestión Humana, registra al mes de julio un saldo de \$17.578.605,14, los cuales se describen a continuación:

Caso 1: Ernesto Forero Clavijo \$ 1.836.453.14: La Resolución No. 223 de 2020 estableció en su Artículo 1. "Aceptar a partir del día 12 de junio de 2020, la renuncia presentada por el servidor ERNESTO FORERO CLAVIJO, al cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Planta Temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública. En razón de lo anterior, la novedad de retiro del sistema de seguridad social, así como los pagos de acreencias laborales, prestaciones sociales y elementos salariales debieron cesar desde la fecha previa a la aceptación de la renuncia; sin embargo, esta situación no se dio y por el contrario, la vinculación se mantuvo hasta el 30 de julio de 2020".

Una vez conocida la situación, el Grupo de Gestión Humana ha venido adelantando acciones para la devolución de los pagos realizados a favor del ex servidor por concepto de salarios y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de estos últimos se recupero la suma de trescientos siete mil dieciséis pesos \$307.016. Mediante Orfeo con radicado No.20222030054581 del 02 de febrero de 2022, se envió el caso a Control Interno Disciplinario, a efectos de considerar las responsabilidades si las hubiere.

Caso 2: Maia Valeria Borja Guerrero \$8.411.087: El 22 de octubre de 2019, le fue concedida licencia de maternidad por 169 días, desempeñando el cargo de Profesional Especializada, en la Planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mediante Resolución No.710 del 3 de diciembre de 2019, se reconoció y ordenó el pago del auxilio de maternidad, teniendo en cuenta como salario base, \$7.620.775 que corresponde al devengado al momento del inicio de la licencia, es decir, en octubre de 2019, por lo cual, el valor total pagado en nómina por concepto de la licencia fue de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/cte. \$42.944.417. Ante Compensar EPS se radicó la solicitud de recobro de la incapacidad No. 20148556, la cual fue pagada por dicha EPS el 19 de diciembre de 2019, pero por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE \$34.011.227, teniendo en cuenta el IBC de \$6.037.496 que corresponde al salario devengado en el mes anterior al inicio de la licencia, es decir septiembre 2019 (IBC salud octubre 2019); por lo anterior, se solicito reliquidación a la EPS, pero esta mediante oficio con radicado NIC 101116409, dio respuesta negando la reliquidación; razón por la cual se informó a la servidora y se invitó a reintegrar la suma a través de descuento de nómina, como respuesta la servidora manifestó que hasta tanto no culmine la investigación disciplinaria, no efectuara pago alguno.

Mediante radicado No. 20222030286241 del 4 de agosto de 2022, se remite copias de todos los soportes a la Dirección Jurídica para el respectivo tramite por vía judicial o coactiva.

Caso 3: Gustavo Alexander Gomez Plazas \$7.331.065: Vinculado al Departamento Administrativo de la Función Pública mediante nombramiento provisional a través de la Resolución No. 542 de 2021 desde el 12 de octubre de 2021.

Mediante la Resolución No. 680 del 23 de diciembre de 2021 se declaró la vacancia del empleo del Profesional Especializado 2028 Grado 17, ubicado en la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, por abandono de cargo.

Mediante Resolución No. 210 de 2022 *"Por la cual se liquidan y reconocen unas prestaciones sociales, elementos salariales y se establecen valores adeudados por un ex-servidor del departamento Administrativo de la Función Pública*, se realizó la liquidación y reconocimiento de las prestaciones sociales del ex servidor y específicamente en el parágrafo del Artículo 2 se ordenó que a través del Grupo de Gestión Financiera se realicen las operaciones contables requeridas y en el Artículo 3 se solicitó a la Dirección Jurídica proceder con las acciones jurídicas que se consideren pertinentes para la recuperación de las sumas adeudadas por el ex servidor".

Mediante radicado No. 20222020037803 de fecha 30 de agosto de 2022, el Coordinador de Gestión Financiera, solicita a la Dirección Jurídica proceder con las acciones jurídicas que considere pertinentes, tendientes a la recuperación de la suma adeudada por el señor Gustavo Plazas.

- **GESTIÓN MAYORES VALORES PAGADOS GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

En la conciliación de saldos contables del mes de julio, se registró saldo de la cuenta mayores valores pagados por valor de \$4.632.900, correspondiente al doble pago en las planillas números 55375344 (pagada el 14 de enero de 2022) y 56263782 (pagada el 03 de febrero de 2022), ambas asociadas a la planilla No. 0054874378. De este valor se ha recuperado la suma de \$295.300.

Con el fin de efectuar análisis de causas y definir acciones correctivas, el 24 de agosto de 2022, se creó el hallazgo No.537 al cual se le definieron las siguientes acciones:

- "Actualizar el procedimiento de ejecución del gasto y las políticas de operación con los controles fortalecidos".
- "Identificar el riesgo asociado al hallazgo ocasionado por la falta de ejecución de los controles establecidos para evitar errores en los pagos que adelanta el GGF".
- "Realizar la gestión frente a las entidades a las cuales se les realizó el doble pago con el fin de recuperar los recursos girados".
- "Verificar el número de la planilla que se encuentra cargada en el ORFEO, frente a la que se encuentra en el prestador del servicio cada vez que se vaya a realizar el pago de la seguridad social".
- "Validar la información reportada para el pago de la Seguridad Social por el GGF en el ORFEO previo a la realización del pago (mensualmente)".

Las anteriores actividades inician el 25 de agosto y terminan el 10 de diciembre de 2022.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA

En lo corrido de la vigencia 2022, se han llevado a cabo cinco (5) Comites Tecnicos de Sostenibilidad Contable en los cuales se trataron los siguientes temas:

Acta No.001 de fecha 31 de enero de 2022:

-Intangibles (umbral de materialidad, vida útil método de amortización, indicios de deterioro) Oficina Tecnología de la Información. Frente al tema la asesora de la OTIC indica que se mantienen los parámetros de la vigencia 2021 para el año 2022. La Contadora de la Entidad indica que los conceptos de bajas y cambios de vida útil de los bienes intangibles (software), deben ser mas completos y con sustentación jurídica, con el fin de evitar inducir a la Entidad a cometer algún error. Por lo anterior, el Secretario General solicita que desde la Oficina Jurídica se valide el tema y que esta Dirección haga parte del Comité.

-Propiedad, planta y equipo (umbral de materialidad, vida útil, cambio de estimación vida útil, depreciación, indicios de deterioro). Grupo Gestión Administrativa. Respecto al Umbral de materialidad se mantiene las definidas en las Políticas Contables y se acoge a la vida útil establecida en el Régimen de Contabilidad Pública para la vigencia 2022. La depreciación continua con el método de línea recta.

-Cuentas por cobrar, incapacidades: Grupo de Gestión Humana. Se debate sobre el umbral de materialidad y reconocimiento del retroactivo a las incapacidades, por lo que el Secretario General indica que se debe revisar el histórico de los retroactivos para tomar una decisión frente a la modificación del umbral de materialidad. De otra parte, se tratan tres (3) casos de mayores valores pagados y se solicita hacer reunión con el nuevo funcionario de Control Disciplinario.

Igualmente se aprueba una baja en cuentas por cobrar a la EPS Cruz Blanca, registrada contablemente desde el 2018 por \$250.128.

Acta No.002 del 01 de abril de 2022. De acuerdo con el Comité anterior, el Grupo de Talento Humano solicita aprobación del umbral de materialidad para las cuentas por cobrar a las diferentes EPS de tres (3) UVT, es decir \$114.012. la Contadora de la Entidad recomienda continuar aplicando la media UVT (\$19.002) y el Secretario General solicita elevar consulta a al Oficina Jurídica de la Entidad y continuar el proceso de recobro a las Entidades.

En las **Actas números 003,004 y 005 del 09,10 y 11 de agosto de 2022** respectivamente, se trato el tema de baja de intangibles, software y cambio de vida útil. El Comité solicito a la OTIC sustentar la solicitud con concepto técnico y jurídico, por lo cual se elevó consulta a la Dirección Jurídica de la Entidad, a la Auditoría General de la Nación y a la Contaduría General de la República. En comite del 11 de agosto se concluye que la decisión sobre la expedición del concepto jurídico para solicitar baja de intangibles y cambiar de vida útil, se debe tomar al interior de la Entidad y se tendra cuenta únicamente lo reportado por la OTIC, en razón al manejo y responsabilidad que tiene de los sistemas de información de Función Pública.

OPERACIONES RECIPROCAS

Corresponde a transacciones financieras realizadas entre diferentes entes públicos, por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan. Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores.

De acuerdo con el reporte CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, Función Pública al mes de junio de 2022, reporta cuentas reciprocas con las siguientes entidades: SENA, ICBF, ESAP, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, HOTEL SAN DIEGO S.A, DIAN y DGCPTN. Así mismo, trimestralmente se llevan a cabo conciliaciones con las entidades y se publica en la página web de la Entidad, el reporte presentado a la Contaduría General de la Nación.

MANUAL POLITICAS CONTABLES Y POLITICAS DE OPERACIÓN

El manual tiene por objetivo describir las políticas contables necesarias para la preparación y presentación de los estados contables, con la finalidad de mantener la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera de Función Pública. Las políticas contables se definen como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Acorde con lo anterior, Función Pública elaboró y publicó el enunciado manual en octubre de 2019.

En comites de sostenibilidad contable de la vigencia 2021, el Grupo de Gestión Financiera manifestó la necesidad de actualizar el manual de politicas contables, en razón a las nuevas disposiciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior, en el mes de agosto se estuvo adelantando el estudio previo para contratar *"los servicios profesionales de asesoría contable sobre el análisis, ajuste y actualización de las políticas contables para la preparación y presentación de los estados financieros del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con el Marco Técnico Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, conforme a lo dispuesto en la resolución 033 de 2020 y demás modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación"*.

De otra parte, las políticas de operación del Subproceso de Gestión Financiera, cuyo objetivo es *"describir responsables, tiempos, soportes y actividades necesarias para la adecuada Gestión Financiera en Función Pública y para la preparación y presentación de los estados contables, con la finalidad de mantener la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera, bajo los principios de la representación fiel y la relevancia"*, fueron actualizadas en noviembre de 2019 - versión 4, lo que requiere revisión y ajuste a estas políticas acorde con el Manual de Políticas Contables.

RIESGOS DEL PROCESO FINANCIERO

De acuerdo con el manual metodología de riesgos (julio 2021 – Versión 6), la política de operación (septiembre 2021 - Versión 15), el Subproceso de Gestión Financiera identificó los siguientes riesgos para la vigencia 2022:

1. "Posibilidad de modificar la destinación valor de un cheque en beneficio propio o de un tercero".
2. "Posibilidad de modificar los valores a los compromisos de pagos, la cuenta de destino del pago de los recursos en beneficio propio o de un tercero".
3. "Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero".
4. "Posibilidad de pérdida económica por realización de operaciones financieras no autorizadas en el sistema SIIF Nación debido a pérdida de confidencialidad de los tokens de carácter bancario".
5. "Posibilidad de pérdida reputacional por hallazgos de los entes de control o el no fenecimiento de la cuenta debido al incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en las actividades financieras".
6. "Posibilidad de pérdida reputacional por imposibilidad de completar la información y cumplir con las fechas programadas en el SIIF nación, debido a fallas tecnológicas, inconsistencias o inoportunidad en el suministrado de información de las áreas".
7. "Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción del grupo de valor debido a la pérdida de confidencialidad del token de firma digital de documentos de ORFEO".
8. "Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción del grupo de valor debido a pérdida de confidencialidad de los datos personales semiprivados asociados a números de cuenta de proveedores y contratistas".

El Grupo de Gestión Financiera en compañía de la Oficina Asesora de Planeación, revisó y ajustó algunos riesgos por cuanto la definición correspondía más a controles y/o acciones. Por lo anterior, se eliminaron los siguientes riesgos del proceso: 1) "posibilidad de modificar la destinación valor de un cheque en beneficio propio o de un tercero", 2) "posibilidad de modificar los valores a los compromisos de pagos, la cuenta de destino del pago de los recursos en beneficio propio o de un tercero" y 3) "posibilidad de pérdida económica por realización de operaciones financieras no autorizadas en el sistema SIIF Nación debido a pérdida de confidencialidad de los tokens de carácter bancario"; estos ajustes fueron expuestos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevado a cabo el 23 de junio de 2022.

Igualmente, se pudo observar que el Grupo de Gestión Financiera efectúa el reporte de seguimiento a los riesgos, en el Sistema de Gestión Institucional - SGI en la periodicidad establecida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de julio de 2022, Función Pública, ejecutó a nivel de compromiso el 66,22% correspondiente a \$30.999.006.361,19 y a nivel de obligación \$22.331.776.494,36, el cual representa el 47,70% de los recursos apropiados.
- Se debe revisar la asignación del Coordinador SIIF Entidad, por cuanto el artículo 14 del Decreto No.2647 de 2012 define "*Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema*", en el Departamento se encuentra designado para ejercer esta labor, al coordinador del área Financiera (nivel profesional).
- De acuerdo con la conciliación de la cuenta mayores valores pagados efectuada con el Grupo de Gestión Humana, el cual registra al mes de julio un saldo de \$17.578.605,14, es importante continuar la recuperación de estos recursos por parte del Grupo de Gestión Humana y el seguimiento permanente por parte del Grupo de Gestión Financiera.
- Con el fin de recuperar el saldo de la cuenta mayores valores pagados por valor de \$4.632.900, correspondiente a doble pago en las planillas números 55375344 (pagada el 14 de enero de 2022) y 56263782 (pagada el 03 de febrero de 2022), ambas asociadas a la planilla No. 0054874378, se debe continuar la gestión de cobro de manera prioritaria, por parte del Grupo de Gestión Humana y el seguimiento permanente por parte del Grupo de Gestión Financiera.
- Acorde con el Marco Técnico Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y lo dispuesto en la resolución No.033 de 2020 y demás modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, es necesario revisar y actualizar el Manual de Políticas Contables y las Políticas de Operación del Grupo de Gestión Financiera.
- Es importante revisar con la profesional encargada de Control Interno Disciplinario el saldo de la cuenta "Responsabilidades en Proceso", ya que mediante procesos números 042 de 2019 referente a un computador portátil thinkpad T440p Lenovo Intel Core I5 4200m con dos núcleos por valor de \$ 3.038.160 y proceso No. 003 de 2020), correspondiente a un amplificador Challenger de 160wats por \$1.081.584,53, se apertura investigación, la cual aún no tiene un fallo, por lo tanto la cuenta continua reportando el saldo de \$ 4.119.745.